

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

2023/2765 *Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva de cambio de denominación de calle.*

Anuncio

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 9 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo contenido literal resulta:

«ACUERDO DEL PLENO

Visto que por los siguientes motivos:

Duplicidad de nombre de vías en el municipio, lo que está generando controversia y confusión para la tramitación y gestión de los inmuebles y sus moradores frente a la administración, empresas de servicios, padrón, repartos, etc.

El nombre de la vía duplicado corresponde a la denominación “Calle Blas Infante”. Estas vías están ubicadas:

1. En la urbanización Jardín de Marivela.
2. En la calle de acceso al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, dentro de la U.E.-2 del planeamiento municipal.

Desde el equipo de gobierno se propone renombrar la calle de acceso al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria dentro del ámbito de la U.E.-2, haciendo uso del término “Funtayala”, término que corresponde a la denominación del municipio en época islámica.

Se entiende fundamentado el cambio de nombre de la calle Blas Infante ubicada en la U.E.-2 de acceso al instituto de Educación Secundaria Obligatoria por el nombre de calle Funtayala al objeto de poder identificar inequívocamente las direcciones y emplazamientos de los inmuebles dentro del viario público ya que actualmente las dos calles tienen el mismo nombre, manteniendo el nombre de la calle Blas Infante en la Urbanización Marivela ya que las calles de la urbanización están nombradas por personajes de la cultura, para que mantenga concordancia con el resto de vías.

Es por ello, por lo que desde el Equipo de Gobierno municipal, se plantea aprobar el cambio de denominación de la siguiente calle:

“Calle Blas Infante”, ubicada en la U.E.-2 de acceso al instituto de Educación Secundaria Obligatoria.

Se propone, la nueva denominación de “Calle Funtayala”, al objeto de poder identificar inequívocamente las direcciones y emplazamientos de los inmuebles dentro del viario público

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta el siguiente,

Acuerdo:

Primero. Acordar el cambio de denominación de la “Calle Blas Infante”, ubicada en la U.E.-2 de acceso al instituto de Educación Secundaria Obligatoria, descrita en los antecedentes, por la nueva denominación de “Calle Funtayala”, por los siguientes motivos:

Duplicidad de nombre de vías en el municipio, lo que está generando controversia y confusión para la tramitación y gestión de los inmuebles y sus moradores frente a la administración, empresas de servicios, padrón, repartos, etc.

El nombre de la vía duplicado corresponde a la denominación “Calle Blas Infante”. Estas vías están ubicadas:

1. En la urbanización Jardín de Marivela.
2. En la calle de acceso al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, dentro de la U.E.-2 del planeamiento municipal.

Desde el equipo de gobierno se propone renombrar la calle de acceso al Instituto de Educación Secundaria Obligatoria dentro del ámbito de la U.E.-2, haciendo uso del término “Funtayala”, término que corresponde a la denominación del municipio en época islámica.

Se entiende fundamentado el cambio de nombre de la calle Blas Infante ubicada en la U.E.-2 de acceso al instituto de Educación Secundaria Obligatoria por el nombre de calle Funtayala al objeto de poder identificar inequívocamente las direcciones y emplazamientos de los inmuebles dentro del viario público ya que actualmente las dos calles tienen el mismo nombre, manteniendo el nombre de la calle Blas Infante en la Urbanización Marivela ya que las calles de la urbanización están nombradas por personajes de la cultura, para que mantenga concordancia con el resto de vías.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://fuensantademartos.sedelectronica.es>, y en el tablón de anuncios, a efectos de su general conocimiento.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Cuarto. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad, entre otros INE, servicio postal y compañías eléctricas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuensanta de Martos, 19 de mayo de 2023.- El Alcalde, ANTONIO NAVAS ESPINOSA.